

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR Y EL CIRCO
GIGANTE DE MÉXICO.**

VALLENAR, 31 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 1760

VISTOS:

1. MEMO N°57 de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por la Encargada de Rentas Municipales.
2. Carta de fecha 10 de mayo de 2022 emitida por don Juan Carlos Peretti Martínez, representante del Circo Gigante de México.
3. Decreto Exento N°1369 de fecha 26 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Circo Gigante de México.
4. Orden de ingreso de fecha 26 de abril de 2022 por concepto de Permiso Municipal para el funcionamiento del Circo Gigante de México durante los días del 06 de mayo al 29 de mayo del 2022.
5. Orden de ingreso de fecha 26 de abril de 2022 por concepto de arriendo de terreno municipal de Circo Gigante de México entre los días 06 de mayo al 29 de mayo de 2022.
6. Decreto N°1171 de fecha 27 de abril del año 2022, que nombra a doña Ester Aguilar Palma.
7. Decreto N°1831 de fecha 28 de junio de 2021, en el cual consta la personería de don Armando Pablo Flores Jiménez para representar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, rectificado mediante Decreto N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
8. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El interés del municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. La necesidad de fomentar la actividad circense por ser patrimonio cultural en instrumento de entretención para la comuna.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE la modificación del contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y El Circo Gigante de México, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato de arrendamiento suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Vallenar** y el **Circo Gigante de México** con fecha 26 de abril del año 2022.

Las modificaciones dicen relación con la **cláusula segunda y tercera** del mencionado contrato, debiendo modificarse en el siguiente tenor:

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 06 al 29 de mayo del año 2022 (24 días).

MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 20 de mayo del año 2022, hasta el día 19 de junio del año 2022 (31 días).

TERCERO: La renta del arrendamiento del terreno se calculará de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, según superficie a arrendar correspondiente a tabla para cobros de arriendo de terrenos eriazos y otros en uf/m2, dentro del radio urbano de M² valor UF/M2/DIA.

TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO			
RANGOS EN M2	TAMAÑO MAX. RANGO M2	VALOR UF/DÍA	VALOR UF/MES
501-1000	1000	0.0030	0.09
101-500	500	0.0033	0.1
0-100	100	0.0050	0.15

Que en el caso en particular la renta del arrendamiento del terreno será de **0.15 UF**, equivalente a la suma de **\$115.646 (ciento quince mil seiscientos cuarenta y seis pesos)**.

Por su parte el Circo debe pagar el valor del permiso para instalación en bien nacional de uso público, que asciende a la suma **\$668.448 (seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**. -

Sin embargo, conforme a la solicitud presentada por el representante del Circo Gigante de México, en el cual solicita una rebaja en el cobro del permiso para instalación, acogándose a la Ley de Circos, en el presente contrato las partes han convenido el siguiente acuerdo:

- La Ilustre Municipalidad de Vallenar otorga un descuento del 70% sobre el valor del permiso para instalación en Bien Nacional de Uso Público, quedando dicho monto en la suma de **\$200.535 (doscientos mil quinientos treinta y cinco pesos)**.
- El Circo Gigante de México, a su vez, se compromete a entregar 200 entradas liberadas para adultos y para niños a la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Así las cosas, sumando el valor del arriendo del terreno más el valor del permiso de instalación (con descuento incluido), el monto total que el arrendatario deberá pagar a la Ilustre Municipalidad asciende a la suma total de **\$316.181 (trecientos dieciséis mil ciento ochenta y un pesos)**.

MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA: La renta del arrendamiento del terreno se calculará de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, según superficie a arrendar correspondiente a tabla para cobros de arriendo de terrenos eriazos y otros en uf/m2, dentro del radio urbano de M² valor UF/M2/DIA.

TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO			
RANGOS EN M2	TAMAÑO MAX. RANGO M2	VALOR UF/DÍA	VALOR UF/MES
501-1000	1000	0.0030	0.09
101-500	500	0.0033	0.1
0-100	100	0.0050	0.15

Que en el caso en particular la renta del arrendamiento del terreno será de **0.15 UF**, equivalente a la suma de **\$151.404 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos)**.

Por su parte el Circo debe pagar el valor del permiso para instalación en bien nacional de uso público, que asciende a la suma **\$879.811 (ochocientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos)**. -

Sin embargo, conforme a la solicitud presentada por el representante del Circo Gigante de México, en el cual solicita una rebaja en el cobro del permiso para instalación, acogándose a la Ley de Circos, en el presente contrato las partes han convenido el siguiente acuerdo:

- La Ilustre Municipalidad de Vallenar otorga un descuento del 70% sobre el valor del permiso para instalación en Bien Nacional de Uso Público, quedando dicho monto en la suma de **\$263.943 (doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos)**.
- El Circo Gigante de México, a su vez, se compromete a entregar 250 entradas liberadas para adultos y para niños a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de las cuales ya hizo entrega de una cantidad de 200, debiendo entregar las 25 entradas dobles para adultos y para niños restantes.
- Así las cosas, sumando el valor del arriendo del terreno más el valor del permiso de instalación (con descuento incluido), el monto asciende a la suma total de **\$415.347 (cuatrocientos quince mil trescientos cuarenta y siete pesos)**.
- Y considerando, el abono ya realizado por el Circo Gigante de México por la cantidad total de **\$316.181**, el monto que el arrendatario deberá pagar a la Ilustre Municipalidad asciende a la suma total de **\$99.166 (noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesos)**.

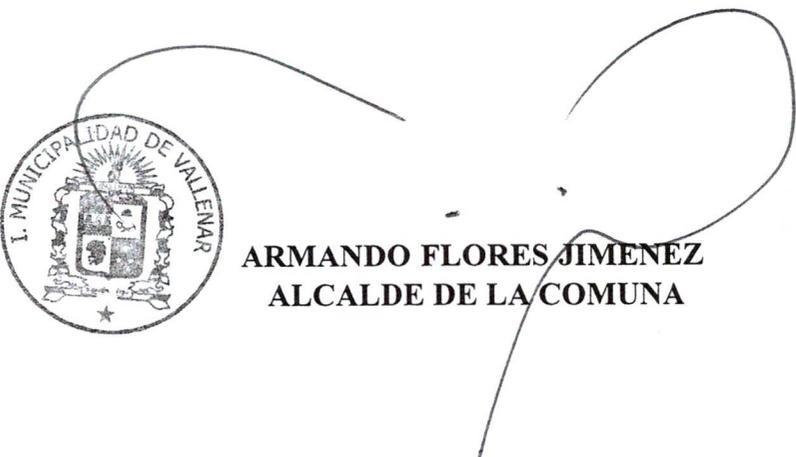
SEGUNDO: Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 26 de abril del año 2022.

TERCERO: La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del prestador y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dirección de Control Interno.
- DAF
- Rentas Municipales
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

AFI/EAD/PGY/acc



Vallenar
Avanza

MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

“CIRCO GIGANTE DE MEXICO”

En Vallenar, a 30 de mayo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° [REDACTED] representada legalmente por don **Armando Flores Jiménez**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en su calidad de alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED] comuna de Vallenar, y el **CIRCO GIGANTE DE MEXICO**, representado por don **Juan Carlos Peretti Martínez**, Chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED] comuna de Santiago, Región Metropolitana, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar el contrato de arrendamiento suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Vallenar** y el **Circo Gigante de México** con fecha 26 de abril del año 2022.

Las modificaciones dicen relación con la **cláusula segunda y tercera** del mencionado contrato, debiendo modificarse en el siguiente tenor:

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 06 al 29 de mayo del año 2022 (24 días).

MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 20 de mayo del año 2022, hasta el día 19 de junio del año 2022 (31 días).

TERCERO: La renta del arrendamiento del terreno se calculará de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, según superficie a arrendar



correspondiente a tabla para cobros de arriendo de terrenos eriazos y otros en uf/m2, dentro del radio urbano de M² valor UF/M2/DIA.

TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO			
RANGOS EN M2	TAMAÑO MAX. RANGO M2	VALOR UF/DÍA	VALOR UF/MES
501-1000	1000	0.0030	0.09
101-500	500	0.0033	0.1
0-100	100	0.0050	0.15

Que en el caso en particular la renta del arrendamiento del terreno será de **0.15 UF**, equivalente a la suma de **\$115.646 (ciento quince mil seiscientos cuarenta y seis pesos)**.

Por su parte el Circo debe pagar el valor del permiso para instalación en bien nacional de uso público, que asciende a la suma **\$668.448 (seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)**. -

Sin embargo, conforme a la solicitud presentada por el representante del Circo Gigante de México, en el cual solicita una rebaja en el cobro del permiso para instalación, acogándose a la Ley de Circos, en el presente contrato las partes han convenido el siguiente acuerdo:

- La Ilustre Municipalidad de Vallénar otorga un descuento del 70% sobre el valor del permiso para instalación en Bien Nacional de Uso Público, quedando dicho monto en la suma de **\$200.535 (doscientos mil quinientos treinta y cinco pesos)**.
- El Circo Gigante de México, a su vez, se compromete a entregar 200 entradas liberadas para adultos y para niños a la Ilustre Municipalidad de Vallénar.
- Así las cosas, sumando el valor del arriendo del terreno más el valor del permiso de instalación (con descuento incluido), el monto total que el arrendatario deberá pagar a la Ilustre Municipalidad asciende a la suma total de **\$316.181 (trecientos dieciséis mil ciento ochenta y un pesos)**.

MODIFICACIÓN CLAUSULA TERCERA: La renta del arrendamiento del terreno se calculará de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallénar, según superficie a arrendar correspondiente a tabla para cobros de arriendo de terrenos eriazos y otros en uf/m2, dentro del radio urbano de M² valor UF/M2/DIA.



TABLA PARA COBROS DE ARRIENDO DE TERRENOS ERIZOS Y OTROS EN UF/M2, DENTRO DEL RADIO URBANO			
RANGOS EN M2	TAMAÑO MAX. RANGO M2	VALOR UF/DÍA	VALOR UF/MES
501-1000	1000	0.0030	0.09
101-500	500	0.0033	0.1
0-100	100	0.0050	0.15

Que en el caso en particular la renta del arrendamiento del terreno será de **0.15 UF**, equivalente a la suma de **\$151.404 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos)**.

Por su parte el Circo debe pagar el valor del permiso para instalación en bien nacional de uso público, que asciende a la suma **\$879.811 (ochocientos setenta y nueve mil ochocientos once pesos)**. -

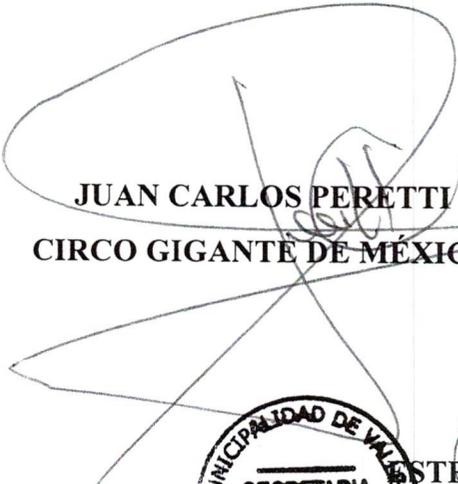
Sin embargo, conforme a la solicitud presentada por el representante del Circo Gigante de México, en el cual solicita una rebaja en el cobro del permiso para instalación, acogándose a la Ley de Circos, en el presente contrato las partes han convenido el siguiente acuerdo:

- La Ilustre Municipalidad de Vallenar otorga un descuento del 70% sobre el valor del permiso para instalación en Bien Nacional de Uso Público, quedando dicho monto en la suma de **\$263.943 (doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos)**.
- El Circo Gigante de México, a su vez, se compromete a entregar 250 entradas liberadas para adultos y para niños a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de las cuales ya hizo entrega de una cantidad de 200, debiendo entregar las 25 entradas dobles para adultos y para niños restantes.
- Así las cosas, sumando el valor del arriendo del terreno más el valor del permiso de instalación (con descuento incluido), el monto asciende a la suma total de **\$415.347 (cuatrocientos quince mil trescientos cuarenta y siete pesos)**.
- Y considerando, el abono ya realizado por el Circo Gigante de México por la cantidad total de **\$316.181**, el monto que el arrendatario deberá pagar a la Ilustre Municipalidad asciende a la suma total de **\$99.166 (noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesos)**.

SEGUNDO: Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 26 de abril del año 2022.



TERCERO: La presente modificación de contrato de arrendamiento se firma en 4 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del prestador y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.


JUAN CARLOS PERETTI
CIRCO GIGANTE DE MÉXICO




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA




ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNISTRA DE FE



AFJ/EAP/PGV/acc.